



CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN EXPOSICIÓN COLECTIVA PRIMAVERA EN CAJICÁ EN SU VERSIÓN XXXIII DEL 21 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. OBJETIVO

Promover y fortalecer la identidad cultural y artística del municipio de Cajicá, mediante la realización de la Exposición Colectiva 'Primavera en Cajicá', que busca visibilizar y reconocer la creación artística contemporánea y tradicional, fomentando el diálogo entre artistas y la comunidad, y consolidando al municipio como un referente cultural en la región.

2. JUSTIFICACIÓN

La exposición "Primavera en Cajicá", es un espacio de intercambio cultural donde se reúnen artistas profesionales en formación o aficionados, buscando visibilizar las artes plásticas y visuales, permitiéndole a la comunidad tener una aproximación con la creación artística contemporánea y tradicional, articulando artistas regionales, nacionales e internacionales.

Al mismo tiempo, garantiza el acceso de la población a espacios artísticos y culturales, cumpliendo con los derechos culturales del municipio. La exposición también busca resaltar la creación artística en cada territorio, reconociendo la importancia de las artes plásticas y visuales tradicionales, e implementando las nuevas expresiones del arte contemporáneo, destacando su recorrido histórico y actual.

De esta manera, la Exposición Colectiva "Primavera en Cajicá" se convierte en un espacio de encuentro y reflexión para continuar tejiendo lazos con la comunidad, fomentando la apreciación y el respeto por la diversidad artística y cultural.

Las convocatorias públicas realizadas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá están estratégicamente alineadas con las Metas 191 y 192 del Plan de Desarrollo Municipal "Cajicá Ideal" y el "Eje 1: Fortalecimiento de las prácticas culturales para una Cajicá diversa y multicultural" del Plan Decenal de Cultura de Cajicá "Cajicá Diversa y Multicultural". La Meta 191, enfocada en la realización de eventos culturales, permite la asignación de estímulos a través de las convocatorias desarrolladas en el marco de dichos eventos. Asimismo, la Meta 192, correspondiente a la implementación del Portafolio de Estímulos, contempla la entrega de incentivos en el marco del programa "CAJICARTE", consolidando así el apoyo institucional al fortalecimiento del sector cultural y la promoción de los derechos culturales en el municipio.





3. CATEGORÍAS

La Convocatoria pública de la Exposición Colectiva “Primavera En Cajicá” Versión XXXIII contará con las siguientes categorías:

Nº	CATEGORÍA	VALOR DEL ESTÍMULO
1	<p align="center">ARTISTAS CAJIQUEÑOS</p> <p>Esta categoría está dirigida a artistas o colectivos de artistas nacidos en Cajicá o que demuestren que han residido mínimo (3) tres años en el municipio.</p> <p><i>En esta categoría no pueden participar artistas o colectivos de artistas profesionales.</i></p>	<p align="center">1er Puesto \$ 5.000.000</p> <p align="center">2do Puesto \$ 3.500.000</p>
2	<p align="center">ARTISTAS EN FORMACIÓN O AFICIONADOS</p> <p>Esta categoría está dirigida a artistas o colectivos de artistas que se encuentran adelantando estudios en artes plásticas o visuales, o que realizan su práctica artística de manera empírica.</p> <p><i>En esta categoría no pueden participar artistas o colectivos de artistas profesionales.</i></p>	<p align="center">1er Puesto \$ 5.000.000</p> <p align="center"><i>Premio de adquisición (La obra ganadora pasará a ser parte de la colección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá)</i></p> <p align="center">2do Puesto \$ 3.500.000</p>
3	<p align="center">ARTISTAS PROFESIONALES O CON TRAYECTORIA</p> <p>Esta categoría está dirigida a artistas o colectivos de artistas profesionales y/o con trayectoria; colombianos o extranjeros mayores de 18 años. En el caso del artista o colectivo de artistas con trayectoria deben demostrar su participación dentro de las artes plásticas por un periodo igual o mayor a 5 años. (los artistas que no demuestren su trayectoria se redirigirán a la categoría de artista en formación o aficionado)</p>	<p align="center">1er puesto \$ 7.000.000</p> <p align="center"><i>Premio de adquisición (La obra ganadora pasará a ser parte de la colección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá)</i></p> <p align="center">2do puesto \$ 4.906.500</p>

- a) Podrán participar artistas que deseen exponer sus obras plásticas y visuales ya sea de forma individual o en colectivos, en las disciplinas de pintura, escultura, fotografía, video-arte, performance, grabado, grafiti, ilustración, técnicas mixtas, instalaciones, entre otras.
- b) La obra o las obras a presentar deben estar debidamente fotografiadas desde todas sus perspectivas.





c) Las dimensiones establecidas son:

	Obras bidimensionales:	Obras tridimensionales:
Tamaño mínimo	40 x 50 cms	30 x 40 x 50 cms
Tamaño máximo	200 cms x 200 cms	300 x 200 x 200 cms

- d) Los artistas podrán participar con un máximo de dos obras en una sola categoría. Todas las obras estarán sujetas a la selección del jurado. Las obras deberán ser originales y no haber sido realizadas antes del año 2023.
- e) Las obras propuestas para la Exposición Colectiva "Primavera En Cajicá" Versión XXXIII no pueden haber sido premiadas anteriormente en ninguna otra convocatoria. *(si se comprueba que faltan a este requisito quedará inhabilitada su participación)*
- f) Los artistas deben presentar plano de montaje si la obra lo requiere y estas deben adaptarse a los espacios expositivos del centro cultural y de convenciones de Cajicá.
- g) Esta convocatoria es de temática libre, teniendo en cuenta no tratar temas sensibles como: *contenido sexual explícito, críticas religiosas, política, racismo*. considerando que estará dispuesta en un espacio donde transcurre el público en general.
- h) Los artistas deben suministrar los implementos necesarios para el montaje de su obra.
- i) No se permiten montajes que impliquen intervenir paredes ni usar elementos que atenten contra la integridad del espacio o del público.
- j) Cada artista se hace responsable de su obra, entrega y retiro de ésta, *la cual debe entregar perfectamente embalada y con ficha técnica visible*.
- k) Para la categoría Artista Profesional se debe proponer un taller o conversatorio a desarrollarse durante el tiempo de la exposición (las fechas y horarios serán acordados con el artista).
- l) Las obras se deben retirar en las fechas establecidas en el cronograma, Pasado ese tiempo, el Instituto puede disponer de ellas.

NOTA: En caso de que no se presenten propuestas en las categorías establecidas en la convocatoria y se declaren desiertas o las propuestas no alcancen el puntaje mínimo requerido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá podrá reasignar los recursos. En este escenario, el Instituto tendrá la facultad de asignar dichos recursos a otra categoría o reconocer algún mérito en la mención que el jurado considere pertinente.

4. CRONOGRAMA

El cronograma para el desarrollo de la presente convocatoria pública es el siguiente:





ETAPA	EVENTO	FECHA
ETAPA 1	Apertura Convocatoria	13 de abril de 2026
	Cierre de convocatoria	3 de Julio 2026, hasta las 5:00 pm
ETAPA 2.	Reunión de revisión documental	Del 6 al 10 julio de 2026
	Lista de participantes con documentos por subsanar	13 de Julio 2026
	Subsanación de documentos	Del 13 al 16 de Julio de 2026, hasta las 5:00pm
	Publicación de quienes subsanaron documentos y pasan a evaluación.	17 de Julio de 2026
	Evaluación de Jurados	Del 21 al 31 de Julio 2026
	Publicación de seleccionados para exponer	4 de agosto de 2026
ETAPA 3.	Recepción de Obras centro cultural	Del 5 al 14 de agosto de 2026 en horario de 8:00 am a 6:00 pm, en la recepción del instituto de cultura y turismo de Cajicá.
	Reunión Informativa Artistas seleccionados y jurados	18 de agosto de 2026
	INAUGURACIÓN entrega de menciones, certificados de participación y de ganadores.	21 de agosto de 2026





	Publicación resolución de ganadores en la página web www.culturacajica.gov.co	21 de agosto de 2026
	Recepción de documentos de los ganadores para el pago del estímulo	Del 24 al 27 de agosto de 2026
	Cierre y desmontaje de Obras de la Exposición Colectiva Primavera en Cajicá en su versión XXXIII	26 de septiembre de 2026
	Entrega de obras	Del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2026 en horario de 8 a 12 y de 2 a 5 pm.

5. TIPOS DE PARTICIPANTES

Habrán tres (3) tipos de participantes, de la siguiente manera:

PARTICIPANTE	PERFIL ESPECÍFICO DEL PARTICIPANTE
Persona Natural	Persona colombiana(o) o extranjera(o), mayor de 18 años.
Grupo Constituido	Agrupaciones conformadas por dos (2) o más personas naturales, integradas por colombianos(as) o extranjeros(as), mayores 18 años.
Organizaciones culturales privadas	Organizaciones culturales privadas con personería jurídica constituida con antelación a la fecha límite de recepción de las propuestas.

6. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

En esta convocatoria no pueden participar:

- Ciudadanos menores de dieciocho (18) años
- Servidores públicos y/o empleados oficiales del Municipio de Cajicá.
- Personas jurídicas, naturales o grupos constituidos cuyos miembros tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad con los servidores públicos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.





- d) Las personas que formen parte del comité de selección y/o jurados, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.
- e) Personas jurídicas, naturales o grupos conformados por personas naturales que se encuentren incurso en causal de inhabilidad de conformidad con la Constitución Política y la normativa vigente.
- f) Cajas de compensación familiar, cámaras de comercio, cooperativas de ahorro y/o crédito.
- g) Personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en causal de inhabilidad de conformidad con la Constitución Política y la normatividad vigente.
- h) Los artistas ganadores del primer lugar de cada categoría de la Exposición Colectiva Primavera Versión XXXII desarrollada en la vigencia 2025. No podrán participar en esta versión.
- i) Las personas naturales a quienes les hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes en alguno de sus planes, programas o proyectos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, durante los dos (2) años anteriores al cierre de la presente convocatoria.

DOCUMENTACIÓN

7. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONA NATURAL			
Nº	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO TIPO
1	Documento de identidad	Imagen del documento de identidad por ambos lados en una sola página del artista. (NO SUBSANABLE)	Digital PDF
2	Sisbén o Certificado de residencia <i>(Para categoría artista cajiqueño)</i>	Certificado del Sisbén o Certificado de residencia firmado y escaneado. (SUBSANABLE)	Digital PDF
3	PEP	Las personas extranjeras que cuenten con dos años de residencia en el municipio o en el país deben presentar el permiso especial de permanencia en el país. No aplica para los extranjeros que envían la obra desde su país. (NO SUBSANABLE)	Digital PDF





GRUPOS CONSTITUIDOS			
Nº	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO TIPO
1	Documento de identidad	Imagen del documento de identidad por ambos lados en una sola página de cada uno los integrantes. (NO SUBSANABLE)	Digital PDF.
2	Sisbén o Certificado de residencia <i>(Para categoría artista cajiqueño)</i>	Certificado del Sisbén o Certificado de residencia firmado y escaneado. (SUBSANABLE)	Digital PDF
3	Anexo Acta de Grupo Constituido	Anexo Acta de conformación de grupo constituido suscrita por los integrantes en donde se exprese tiempo que lleva la agrupación y donde designan un representante o líder, expresando que está facultado para firmar, representar el proyecto, en caso de resultar ganadores de un estímulo, firmar la documentación necesaria para el desembolso de este, además, tomar las decisiones que fueran necesarias. (SUBSANABLE)	Digital PDF
5	PEP	Si el representante es extranjero y cuenta con dos años de residencia en el municipio o en el país deben presentar el permiso especial de permanencia en el país. No aplica para los extranjeros que envían la obra desde su país. (NO SUBSANABLE)	Digital PDF

ORGANIZACIONES CULTURALES PRIVADAS			
Nº	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO TIPO
1	Documento de identidad	Imagen del documento de identidad por ambos lados en una sola página del representante legal. (NO SUBSANABLE)	Digital PDF
2	Certificado de Existencia	Certificación de existencia y representación legal de la organización aspirante otorgada por la entidad competente, cuya expedición no sea superior a tres (3)	Digital PDF





		meses de la fecha de radicación de la propuesta. (NO SUBSANABLE)	
3	PEP	Si el representante es extranjero y cuenta con dos años de residencia en el municipio o en el país deben presentar el permiso especial de permanencia en el país. No aplica para los extranjeros que envían la obra desde su país. (NO SUBSANABLE)	Digital PDF

8. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EVALUACIÓN

Nº	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO TIPO
1	INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA	<ul style="list-style-type: none"> • Escrito conceptual de la obra (200 palabras máximo). • Imágenes de la obra o enlace con imágenes de la obra que se está presentando. <i>(Es importante que la obra se encuentre fotografiada desde todas sus perspectivas, para la evaluación de jurados.</i> • En caso de que la obra lo requiera, adjuntar un plano de montaje. • Para la categoría Artista Profesional, describir la propuesta del taller y/o conversatorio. Este requisito es obligatorio y debe realizarse durante las fechas acordadas en el tiempo que duré la muestra. • Enlace con Hoja de vida Artística que incluya: <ul style="list-style-type: none"> ○ Breve descripción biográfica o perfil del grupo/colectivo. ○ Trayectoria artística (certificaciones/participaciones) ○ Investigaciones plásticas, becas y/o premios (si los tiene) • Enlace con portafolio artístico <i>(Para categoría Profesional)</i> 	Digital PDF

NOTA: El contenido de la propuesta **NO ES SUBSANABLE**; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.





9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado estará conformado por tres profesionales destacados en diferentes ámbitos del mundo del arte, los cuales no tienen relación alguna con el Instituto de Cultura de Cajicá y serán designados por la dirección del evento. Así mismo se contrata un curador profesional quien será el encargado de la distribución y textos de esta muestra, puede ser uno de los mismos jurados.

El jurado calificador será autónomo y determinará a su juicio qué obras serán expuestas. Además de analizar la calidad técnica de las obras, tendrán en cuenta su aporte al campo de las artes plásticas y visuales.

	Criterio	Componente	Porcentaje	Descripción
1	Creatividad Artística (50%)	Originalidad	30%	la obra deberá tener una visión propia. Se valora la ausencia de clichés y la manera en que el artista logra diferenciar su propuesta dentro del ámbito artístico.
		Manejo de la técnica	20%	
2	Relación con el concepto presentado (30%)	Impacto reflexivo	15%	Se analiza el dominio de los recursos técnicos utilizados, la habilidad en la ejecución y la pertinencia de la técnica elegida en relación con la intención de la obra.
		Coherencia con el concepto	15%	
3	Presentación de la obra (20%)	Impacto visual y calidad de la obra	20%	Se valora la capacidad de la obra para generar reflexión, cuestionamiento o diálogo en el espectador, así como la profundidad del mensaje o contenido conceptual. Se evalúa la correspondencia entre la obra presentada y el concepto planteado por el artista, considerando la claridad, consistencia y solidez de la propuesta.
TOTAL 100%				
El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán preseleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de preselección. (Este puntaje NO manifiesta que sea el ganador, únicamente asegura su participación)				

10. CAUSALES DE RECHAZO

- a)** Entregar la documentación de la convocatoria fuera del cronograma establecido para esta.
- b)** No realizar la entrega y/o el envío de algún documento solicitado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, para efectos de la presente convocatoria conforme a cronograma establecido.





- c) Alterar los formularios de participación que hacen parte de esta convocatoria.
- d) Enviar archivos y/o enlaces que no puedan ser leídos.
- e) No cumplir con los parámetros de participación, tanto de los tipos de participantes como las especificaciones de la presente resolución.
- f) Presentar una propuesta que no corresponda al objeto de la presente convocatoria.
- g) Suministrar información que induzca al error al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en cualquier etapa del proceso.
- h) No suministrar las aclaraciones o informaciones solicitadas en cualquier etapa del proceso.
- i) Presentar obras y conceptos con plagio parcial o total.
- j) Se compruebe que una misma propuesta fue presentada por dos o más participantes.
- k) Que el participante haya resultado ganador en la convocatoria del año 2025.

11. DERECHOS ESPECÍFICOS DE LOS GANADORES

- a) Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos. Se entiende que los seleccionados ceden los derechos de reproducción y uso de las obras entregadas sin que medie contraprestación económica adicional. Se recomienda a los postulantes registrar, de forma previa, la propuesta ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, con el fin de obtener un medio declarativo sobre su creación (si aplica). Para ello puede ingresar al portal web: www.derechodeautor.gov.co o acercarse a las oficinas de dicha entidad.
- b) Ser beneficiario de las acciones de divulgación que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en el marco de ejecución de la convocatoria, previo cumplimiento de los requisitos y del debido proceso.
- c) En caso de ser ganadores, recibir el estímulo en los montos y condiciones establecidos, así como recibir su respectivo reconocimiento.

12. DEBERES ESPECÍFICOS DE LOS GANADORES

- a) Presentar las obras con los requerimientos técnicos necesarios para ser instaladas y en las fechas establecidas (en caso contrario serán devueltas).
- b) El artista es responsable de los gastos que acarree el traslado y la instalación de su obra.
- c) El artista se compromete a cumplir con las fechas establecidas en el cronograma y a estar presente en la inauguración de la XXXIII Exposición "Primavera en Cajicá", así como a participar de los talleres que se programen.
- d) Cada obra al momento de su entrega en físico debe estar con la correspondiente Ficha Técnica.
- e) Las obras deben entregarse y recogerse durante las fechas establecidas por la organización del evento.
- f) El artista autoriza al Instituto municipal de cultura y turismo de Cajicá a incluir su información en la base de datos de la organización con el fin de enviarle comunicaciones.





- g) Los participantes deberán estar atentos a los comunicados vía correo electrónico o telefónico emitidos por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
- h) El artista cede a la organización los derechos de reproducción de imágenes de las obras presentadas para fines promocionales y publicitarios del evento a nivel local, nacional e internacional, al igual que el registro de imágenes en videos.
- i) Los artistas ganadores del primer puesto en las categorías *En Formación y Profesional* se comprometen a entregar la obra al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá con el respectivo certificado de autenticidad.
- j) Los artistas profesionales participantes en esta convocatoria sean ganadores o no, se comprometen a ejecutar la propuesta formativa a la comunidad interesada y a los estudiantes de la escuela de artes plásticas y visuales durante el tiempo que duró la exposición y en las fechas que se acordaron con el instituto de cultura y turismo de Cajicá.

NOTA: INHABILIDAD

En cualquier momento de la convocatoria el Instituto municipal de cultura y turismo de Cajicá puede hacer la revisión de las propuestas o documentos de participación y en caso de encontrar alguna inhabilidad de cualquier tipo, ya sea del proceso natural de la convocatoria, ético o moral, hasta en su ejecución, podrá desistir de hacer entrega del premio, aunque allá resultado ganador.

13. DOCUMENTOS NECESARIO PARA PAGO

Los artistas ganadores para participar en el Exposición Colectiva Primavera en Cajicá Versión XXXIII deberán entregar los siguientes documentos en un término no mayor a cuatro (5) días hábiles posteriores a la publicación de la resolución de ganadores:

- a. Imagen del documento de identidad por ambas caras del representante en formato PDF.
- b. RUT ACTUALIZADO, del representante con expedición del año 2025 en adelante, en formato PDF.
- c. Certificación de banco tradicional o plataformas como Nequi, Daviplata, Bancolombia a la Mano, Ahorro a la Mano, Dale, Movii, Tuyapay, Powii, Payválida, Sured, Ding, entre otras, a nombre del proponente o del representante del emprendimiento, según corresponda. El documento debe tener una expedición no mayor a treinta (30) días, incluir el número, sucursal y tipo de cuenta, y reflejar obligatoriamente el estado ACTIVA.
- d. Acta de conformación de grupo constituido suscrita por los integrantes y designando al representante del grupo, expresando que está facultado para firmar, representar el proyecto y en caso de resultar ganadores de un estímulo firmar la documentación necesaria para el desembolso de este, además, tomar las decisiones que fueran necesarias. En formato PDF (Anexo).
- e. En caso de pertenecer al régimen común, factura con resolución de facturación actualizada.





- f. Certificación tributaria del representante legal en formato PDF. (Anexo).
- g. Cuenta de cobro PDF (Anexo)

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte de la mesa técnica encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

14. FORMATO ANEXO

No.	Documento	Descripción
2	Formato Acta de Conformación del Grupo Constituido Exposición Colectiva Primavera en Cajicá Versión XXXIII 2026	Diligenciar Acta de conformación de grupo constituido suscrita por los integrantes en donde se exprese tiempo que lleva la agrupación y donde designan un representante o líder, expresando que está facultado para firmar, representar el proyecto, en caso de resultar ganadores de un estímulo, firmar la documentación necesaria al desembolso de este, además, tomar las decisiones que fueran necesarias.

Los participantes desde el momento de su inscripción aceptan el reglamento y lineamientos del festival y se comprometen a cumplir con todas las actividades que el certamen tenga destinadas para ellos con estricta puntualidad. De no ser así, se someterán a las sanciones emitidas por el jurado calificador y el comité organizador en cualquier etapa del proceso.

Los participantes autorizan a la alcaldía de Cajicá Cundinamarca y al Instituto Municipal de Cultura Y Turismo de Cajicá, para que las grabaciones en vivo de todas las presentaciones como expositores de XXXIII primavera en Cajicá, sean incluidas en todo tipo de difusión, así como a incluir, si así lo requiere, fotografías de los participantes del festival en afiches, entrevistas y demás impresos.

Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo

fomentoculturalimctc@gmail.com

escueladeartessimctc@gmail.com

